

Sexta.—El concesionario dará comienzo a las obras en el plazo de noventa días a partir de la fecha en que se comunique al interesado haberle sido otorgada la concesión correspondiente, debiendo quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

Séptima.—La concesión se otorga a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros ni de las indemnizaciones a que pueda dar lugar, que serán de cuenta del concesionario. Por consiguiente, la Administración del Estado podrá modificar, suspender o anular definitivamente las servidumbres públicas autorizadas cuando lo crea conveniente, bien sea por interés general o de servicio público, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna. Asimismo vendrá obligada la Sociedad concesionaria a levantar o modificar las instalaciones si las necesidades de los servicios públicos a que afecten así lo exigieran, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Octava.—Terminadas las obras, el concesionario dará cuenta de ello a la Jefatura de Obras Públicas, a fin de que por el Ingeniero Jefe o Ingeniero en quien delegue, se haga el reconocimiento de las mismas; de este reconocimiento se levantará acta por triplicado y si de él resultasen aceptables las instalaciones hechas, podrá ponerlas en explotación tan pronto como la Superioridad lo autorice.

Novena.—La inspección de las instalaciones estará a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que hará, a cargo del concesionario, una revisión anual del estado de las mismas, más las extraordinarias que circunstancias especiales así lo exijan.

Décima.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que estén vigentes durante la ejecución de los trabajos y de todas las referentes a la protección a la industria nacional.

Undécima.—Caducará la concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y de todas las demás que rigen en la actualidad o se dicten en lo sucesivo sobre esta materia.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y reintegrado debidamente la concesión, según establece la tarifa octava de la vigente Ley del Timbre, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, pudiendo los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación.

Ciudad Real, 22 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, E. P. Losada.—4.811.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones Escolares en la provincia de Albacete.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Albacete, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero.—Constituir los siguientes Grupos escolares en la provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Albacete (casco):

Mixto «Cervantes», en el distrito de San José, con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Cervantes», de cuatro secciones; la de niñas «Cervantes», de cinco secciones —una de ellas de párvulos—; la unitaria de niños número 1 y la de párvulos número 2.

Niños «Cristóbal Colón», barrio Feria, con dirección sin curso y 14 unidades. Quedan integradas las seis secciones de niños del Grupo escolar «Juan de Herrera», las seis secciones de niños del Grupo escolar «Cristóbal Colón», las unitarias de niños números 14 y 15 y una de las direcciones sin grado de los antes citados Grupos escolares, suprimiéndose la otra —actualmente vacante—.

Mixto «General Primo de Rivera», distrito Buen Pastor, con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Primo de Rivera», de cuatro secciones, la de niñas «Primo de Rivera», de cinco secciones; las de párvulos números 3 y 5 y la unitaria de niñas número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Padre Manjón», distrito San Juan, con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una

de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Padre Manjón», con cuatro secciones cada una; la unitaria de niñas número 6 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Almansa (casco):

Niños «Reyes Católicos», con dirección sin curso y 10 unidades. Quedan integradas las graduadas de niños «Luis Vives», de cuatro secciones; «Cervantes», de cinco secciones, y la unitaria de niños número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Niñas «Isabel la Católica», distrito Reyes Católicos, con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas la graduada de niñas «Isabel la Católica», de cuatro secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Ayna (casco):

Mixta «Nuestra Señora de lo Alto», con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Nuestra Señora de lo Alto», de cuatro secciones, y la de niñas, de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de El Bonillo (casco):

Niños «Antón Díaz», con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas las seis secciones de niños, creándose una plaza de dirección sin curso.

Niñas «Santa Catalina», con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas las seis secciones de niñas, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Caudete (casco):

Niñas «Cecilia Serrano», con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niñas, de tres secciones, «Cecilia Serrano», y las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Elche de la Sierra (casco):

Mixto con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las siete secciones de niños —una de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niños y las ocho secciones de niñas —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado del Grupo escolar de niñas, suprimiéndose la plaza de Director sin grado del Grupo escolar de niños —actualmente vacante—.

Ayuntamiento de Fuenteálamo (casco):

Niños «José Antonio», con dirección sin curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Gineta (casco):

Niñas «Santa Ana», con dirección sin curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cinco secciones, y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Hellín (casco):

Mixto «Isabel la Católica», distrito Ensanche, con dirección sin curso y catorce unidades (tres de niños, nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», de ocho secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado; las graduadas de niños y niñas «Barrio Atajadero», de tres secciones cada una, creándose.

Mixto «Martínez Parra», con dirección sin curso y 23 unidades (15 de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Martínez Parra», de 11 secciones y dirección sin curso; las siete secciones de niñas —una de ellas de párvulos— del Grupo escolar «Martínez Parra», de niñas; la graduada de niños «Mariano Tomás», de tres secciones, y la unitaria de niños «Barrio del Pino» y la unitaria de niñas «Cuevas del Campillo», suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo escolar de niñas —actualmente vacante—.

Mixto «Nuestra Señora del Rosario», distrito Parque Municipal, con dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Nuestra Señora del Rosario», de cuatro secciones; la de niñas «Nuestra Señora del Rosario», de dos secciones; la graduada de niños «Loma de la Charca», de tres secciones; la de niñas «Loma de la Charca», de dos secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrigueras (casco):

Mixto «Primo de Rivera», con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Primo de Rivera», de cinco secciones cada una; la de párvulos número 1 y la unitaria de niñas número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Minaya (casco):

Niños «Beato Alonso Pacheco», con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones, y la número 2. «Beato Alonso Pacheco», de niñas, de cuatro secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Ontur (casco):

Mixto «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Roda (casco):

Mixto con dirección sin curso, denominado «Juan Ramón Ramírez», y 19 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2 «Juan Ramón Ramírez», de cinco secciones —una de ellas de párvulos—; la graduada de niñas número 2, de tres secciones, y las unitarias de niños y niñas número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «José Antonio», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «José Antonio», de ocho secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado; las ocho secciones de niñas —una de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niñas «José Antonio» y las unitarias de niños y niñas números 1, suprimiéndose la plaza de dirección sin grado del Grupo «José Antonio», de niñas —actualmente vacante—.

Ayuntamiento de Tobarra (casco):

Mixto «Cervantes», con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Cervantes», de cinco y cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una; la unitaria de niñas número 2 y las de niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Valdehanga (casco):

Mixto con dirección sin curso denominado «Francisco Franco», y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villarrobledo (casco):

Mixto «Caudillo Franco», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Caudillo Franco», de cinco secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Segundo.—Constituir el siguiente Grupo escolar, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones con curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento.

Ayuntamiento de Albacete (casco):

Mixto «Carlos V», distrito Feria, con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 15 unidades (seis de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Carlos V», de seis secciones y dirección sin grado; el Grupo escolar de niñas «Santa Teresa», de seis secciones y dirección sin grado; la graduada de niñas «Feria», de dos secciones, y la de párvulos número 10.

Niñas «Diego Velázquez», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 12 unidades. Quedan integrados los grupos escolares de niñas «Calderón de la Barca» y «Diego Velázquez», de seis secciones y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (casco):

Mixto con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— denominado «Eduardo Sanchiz Bueno» y 19 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de nueve secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, y el de niñas, de 10 secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado.

Tercero.—Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Abengibre (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Alatoz (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones —una de ellas de párvulos— y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Albacete (casco):

Niñas «Matadero», con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas número 14 y la de párvulos número 11.

Niñas «San Antón», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 21 y 22.

Mixta «Saturnino López», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Saturnino López», de tres secciones, y las unitarias de niñas números 2 y 5.

Ayuntamiento de Albacete (localidad: Pozo Cañada):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Albacana (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Alborea (casco):

Niños «San José» con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la parroquial de niños.

Niñas «Natividad de Nuestra Señora», con cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas y números 1 y 2; la de párvulos y la unitaria de niñas parroquial.

Ayuntamiento de Alcadoso (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (casco):

Niños, con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niños parroquial.

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2, la de párvulos y la unitaria de niñas parroquial.

Ayuntamiento de Alcaraz (casco):

Niños, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unitarias de niños.

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas la graduada de niñas, de tres secciones, y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Almansa (casco):

Mixta «Duque de Alba», distrito Castillo, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la unitaria de niñas número 5.

Mixta «José María Pemán», distrito Estación, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la de niñas, de cinco secciones.

Ayuntamiento de Alpera (casco):

Niños, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la de párvulos.

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas, de tres secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Balazote (casco):

Niños «Generalísimo Franco», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niños del Consejo Escolar Primaria Hermandad de Labradores.

Niñas «Nuestra Señora del Rosario», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Ayuntamiento de El Balletero (casco):

Mixta «Virgen de la Estación», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Barrax (casco):

Mixta «Benjamin Palencia», con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas «Benjamin Palencia» de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y la unitaria de niños.

Ayuntamiento de Bienservida (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Turruchel de Bienservida», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Bogarra (casco):

Mixta «San Sebastián», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Bonete (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades denominada «Francisco Franco» (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Carcelén (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, la de párvulos y las unitarias de niños y niñas «Parroquiales».

Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez (casco):

Niños «Francisco Franco», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unitarias de niños.
Niñas «Francisco Franco», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Casas Ibañez (casco):

Niños «Pascual Faura», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unitarias de niños.
Niñas «Nuestra Señora de la Cabeza», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Casas Lázaro (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Casas de Ves (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Caudete (casco):

Niños «Obispo Terán», con dirección con cursos y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y las unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cenizate (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Corra: Rubio (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Chinchilla (casco):

Mixta «José Antonio», con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas «José Antonio», de cinco y cuatro secciones.

Ayuntamiento de Chinchilla (localidad Villar de Chinchilla):

Mixta «San Antonio», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Perez (casco):

Mixta Nuestra Señora del Rosario, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fuensanta (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fuentealamo (casco):

Niñas, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas, de cuatro secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Fuentealbilla (casco):

Niños «Cristo del Valle», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños.
Niñas «Cristo del Valle», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de La Gimeta (casco):

Niños «Mariano Munera», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la unitaria de niños número 1.

Ayuntamiento de Hellín (localidad Agramón):

Mixta «San Joaquín», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «San Joaquín», de tres secciones cada una, y la unitaria de niños y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Hellín (localidad Cancarix):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la mixta.

Ayuntamiento de Hellín (localidad Las Cuevas):

Mixta «Obispo Salinas», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas «Obispo Salinas», de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Hellín (localidad Minas):

Mixta «Dieciocho de Julio», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Dieciocho de Julio», de dos secciones cada una, y la unitaria de niños y niñas número 1.

Ayuntamiento de Hellín (localidad Minateda):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la mixta.

Ayuntamiento de La Herrera (casco):

Niñas, con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Higuera (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (casco):

Mixta «Nuestra Señora de los Remedios», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jorquera (casco):

Niños «San Roque», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y la unitaria de niños parroquial.

Niñas «Virgen de Cubas», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas la unitaria de niñas número 1 y la unitaria de niñas parroquial.

Ayuntamiento de Letur (casco):

Mixta «Virgen de la Asunción», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y dos y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Lezuzar (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Cruz», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de dos secciones, una de ellas de párvulos, y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Lezuzar (localidad Tiriez):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos

Ayuntamiento de Liétor (casco):

Niños «Martínez Parras», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4.

Niñas «Miguel Guirado Guirado», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Mahora (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Gracia», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de cuatro secciones y de niñas de cinco, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Minaya (casco):

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Motilleja (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Molinicos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (casco):

Mixta «Francisco Franco», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones y la de niñas de dos.

Ayuntamiento de Munuera (casco):

Niños «Cervantes», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Cervantes» de tres secciones, la unitaria de niños número 1 y la de párvulos.

Niñas «Nuestra Señora de la Fuente», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones «Nuestra Señora de la Fuente»; la unitaria de niñas número 1 y la unitaria de niñas «Nuestra Señora de los Dolores», del Consejo Escolar Primario.

Ayuntamiento de Navas de Jorquera (casco):

Mixta «Virgen», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Nerpio (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Cabeza», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Ossa de Montiel (casco):

Niños, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Niñas, con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (casco):

Niños «Hermanos Rueda», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Petrola (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Povedilla (casco):

Mixta «Virgen de Cortes», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Pozohondo (casco):

Mixta «San Juan Bautista», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y las unitarias de niños y niñas.

Ayuntamiento de Pozo Lorente (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 1, la unitaria de niñas, la de párvulos y la unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores».

Ayuntamiento de Pozuelo (casco):

Mixta «Amparo Gimeno», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Riopar (localidad fábricas de San Juan, de Alcazar):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Recueja (casco):

Niñas, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de San Pedro (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Socovos (casco):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niños de cuatro, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Tobarra (casco):

Mixta «Luis Vives», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Luis Vives» de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas número 3.

Ayuntamiento de Valdeganga (casco):

Niñas «José Antonio», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Viaños (casco):

Mixta «El Jardín», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villalgorido del Júcar (casco):

Mixta «San Roque», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villamalea (casco):

Niños «Ildefonso Navarro», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la unitaria de niños, del Consejo Escolar Primario Hermandad de Labradores.

Niñas «María del Carmen Soler», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Villapalacios (casco):

Mixta «Cristóbal Colón», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, una de ellas de párvulos, la de niñas de tres secciones y la unitaria de niños, del Consejo Escolar Primario Hermandad de Labradores.

Ayuntamiento de Villarrobledo (casco):

Mixta «Cervantes», casas baratas, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Cervantes», de tres secciones cada una.

Mixta «Parque», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas las tres de niños y una de párvulos.

Mixta «Soledad», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos de niñas y una de párvulos.

Niñas «Pío XII», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas la unitaria de niñas números 4 y 5 y la unitaria de niñas «Parroquia» número 3.

Mixta «Virrey Morcillo», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Virrey Morcillo» de cuatro secciones, las unitarias de niños números 1, 2, 6 y 7 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Vilavallente (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas, la de párvulos y la unitaria de niñas «Parroquia».

Ayuntamiento de Villaverde del Guadalimar (casco):

Mixta «Santiago Guillén Moreno», con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Viveros (casco):

Mixta «Nuestra Señora de las Aguas», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Yeste (casco):

Niños «Santiago Apóstol», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y la de párvulos y la unitaria de niños, del Consejo Escolar Primario Hermandad de Labradores.

Niñas «Inmaculada Concepción», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Cuarto.—Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

Quinto.—Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

Sexto.—Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones Escolares en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Granada, en cumplimiento del Decreto 400 1962 de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Granada:

Ayuntamiento de Albolote (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Alhama de Granada (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (11 de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños de seis unidades y dirección sin curso, la graduada de niños y tres secciones, las unitarias de niños números 1 y 2, la graduada de niñas de tres secciones y la de párvulos.

Ayuntamiento de Almuñécar (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, las cinco unitarias de niños y las cinco de niñas y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Atarfe (casco):

Mixto «Giménez Rueda», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños de seis secciones y dirección sin curso y la graduada de niñas, de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las seis unitarias de niños, seis de niñas y una de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Benamaurel (casco):

Mixto «Amancio Burgos», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas el Grupo Escolar de niños «Amancio Burgos», de seis secciones y dirección sin curso, y las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Caniles (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y la unitaria de niños parroquia; las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y la unitaria de niñas parroquia, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cullar Baza (casco):

Mixto «Pío XII», con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Pío XII», de cuatro secciones; las unitarias de niños números 4 y 5 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Granada (casco):

Mixta «Primo de Rivera», barrio Eras de Cristo, con dirección sin curso y 10 unidades (dos de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar «Primo de Rivera», de niñas, de ocho secciones—dos de ellas de párvulos— y dirección sin curso y las unitarias de niños números 26 y 27.

Mixto «Gómez Moreno», barrio Albaicín, con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar mixto «Gómez Moreno», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) y las de párvulos números 6 y 12.

Mixto «Duquesa», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Duquesa», de seis secciones y dirección sin curso; las unitarias de niñas números 20 y 21 y las de párvulos números 2 y 9.

Ayuntamiento de Guadix (casco):

«Generalísimo Franco», con dirección sin curso y siete unidades (seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de seis secciones—una de ellas de párvulos— y dirección sin curso y la unitaria de niñas número 5.

«Medina Olmos», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y tres de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de tres secciones y las unitarias de niños números 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (casco):

Mixta, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Maracena (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Generalísimo Franco», de seis secciones y dirección sin curso, y la graduada de niñas, de cuatro secciones—una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Motril (casco):

«Nuestra Señora de la Cabeza», con dirección sin curso y nueve unidades (seis de niñas y tres de párvulos). Quedan in-